



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR WEBSTUDIOCHILE
NELSON OSVALDO CATALÁN VERA E.I.R.L.**

ALGARROBO, 31 AGO 2018

DECRETO N°

VISTOS:

4980



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276 de fecha 13 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido Ord. N° 181 de fecha 31.07.2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y memorándum N° 037/2018 de fecha 02.08.2018 de la Coordinadora P.IE./SEP, donde solicita impresiones de promoción trípticos y flyer para difusión de matrícula del establecimiento educacional, según dimensión gestión de recursos, acción matrícula del plan de mejoramiento de la subvención escolar preferencial, con Fondos Subvención Escolar Preferencial "Ley SEP".
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Webstudiochile Nelson Osvaldo Catalán Vera E.I.R.L.	\$ 428.400.
Gigantografía Digital	\$ 571.200.
Alo Print	\$ 631.890.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor WEBSTUDIOCHILE NELSON CATALÁN VERA E.I.R.L., Rut. N° 76.726.852-1, con domicilio en El Arrayán 2426 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Webstudiochile Nelson Catalán Vera E.I.R.L., la suma total de \$ 428.400.- con impuesto incluido, correspondiente a la impresión de trípticos y flyer para difusión de matrícula.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-07-001 "Servicio de Publicidad" por \$ 428.400.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



4 9 8 0 - -
3 1 AGO 2018

